



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

"Legislatura de la Paridad de Género"

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN
DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

"Legislatura de la Paridad de Género"

DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo a la propuesta de ratificación del nombramiento del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías como Secretario de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Carlos Manuel Urzúa Macías, como Secretario de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Acuerdo suscrito por la Junta de Coordinación Política el 06 de diciembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

“Legislatura de la Paridad de Género”

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.</p>	<p>Establecer que el Diario Oficial de la Federación se publicará en forma electrónica y su edición tendrá carácter oficial. Además de la edición electrónica, se imprimirán siete ejemplares, con idénticas características y contenido, para efectos de evidencia documental física, así como para garantizar la publicación del Diario Oficial de la Federación en los casos en que resulte imposible por causas de fuerza mayor, acceder a su edición electrónica. Los siete ejemplares quedarán en custodia en las siguientes instituciones: en la hemeroteca del propio organismo, en la hemeroteca de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Archivo General de la Nación, en la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, en la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en la oficina de la Presidencia de la República. El acceso a la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación será gratuito. La autoridad competente determinará las condiciones de acceso a la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación y señalará los domicilios de las oficinas en las Entidades Federativas en las que se brindarán facilidades para la consulta del Diario Oficial de la Federación a las personas que no tengan posibilidad de acceder a tecnologías de la información y comunicación. La autoridad competente deberá adoptar las medidas de índole técnico-administrativas, ambientales y tecnológicas, para la adecuada custodia y preservación de las ediciones del Diario Oficial de la Federación y documentos de archivo, tanto en su formato electrónico como impreso.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, el 06 de noviembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que declara al 2019 como “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.</p>	<p>Declarar al 2019 como “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Brenda Espinoza López (MORENA), el 27 de noviembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p>